

establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 16 de febrero de 2004.—Mercedes Gallen Ballus, Administradora única de «Iret Control, Sociedad Limitada», y de «Iret Project, Sociedad Limitada Unipersonal».—5.717. 1.ª 23-2-2004

**ITALAUTO PROMOCIONES
E INVERSIONES, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**DESBALLESTAMENT
EL MARESME, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias celebradas el 12 de enero de 2004 de «Italauto Promociones e Inversiones, Sociedad Limitada» (absorbente) y «Desballestament El Maresme, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (absorbida), aprobaron la fusión por absorción de «Desballestament El Maresme, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» por «Italauto Promociones e Inversiones, Sociedad Limitada», con extinción por disolución, sin liquidación, de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. La fusión se acordó sobre la base de los Balances, aprobados por las respectivas Junta generales, y del proyecto de fusión suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona a 15 de diciembre de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Mataró, 7 de enero de 2004.—Los Administradores, Ana María Cuéllar Chave por «Italauto Promociones e Inversiones, Sociedad Limitada» y Aldo Alessandro Tamborra por «Desballestament El Maresme, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal».—5.854. 1.ª 23-2-2004

**J.D.J. SERVICIOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

El órgano de administración de esta Sociedad, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios, ha acordado convocar Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de marzo de 2004, en primera convocatoria, a las diez horas, en la sede social, sita en la calle Tablada, número 5, de Madrid, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aplicación de su resultado.

Tercero.—Aprobación o, en su caso, reprobación de la gestión del órgano de administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión, o, en su caso, nombramiento de dos Interventores para su posterior realización.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas tendrán derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 12 de febrero de 2004.—El Administrador único, Don Diego Fernández Osuna.—5.964.

**J.D.J. SERVICIOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

El órgano de administración de esta Sociedad, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 18 de marzo de 2004, en primera convocatoria a las 9,30 horas, en la sede social, sita en la calle Tablada, número 5, de Madrid, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección o, en su caso, nombramiento de nuevo Administrador único de la Sociedad.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000, así como aplicación de su resultado.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001, así como aplicación de su resultado.

Cuarto.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002, así como aplicación de su resultado.

Quinto.—Aprobación o, en su caso, reprobación, de la gestión del órgano de administración referido a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2000, 31 de diciembre de 2001 y 31 de diciembre de 2002.

Sexto.—Delegación de facultades para elevación a público.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión, o, en su caso, nombramiento de dos Interventores para su posterior realización.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas tendrán derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 12 de febrero de 2004.—El Administrador único, Don Diego Fernández Osuna.—5.965.

**JOCAR DE CARLOS
OSCA SOLÉ, S. L.
(Sociedad escindida totalmente
y extinguida)**

**JOCAR DE CARLOS OSCA, S. L.
OSCA SUBIRÁ, S. L.
(Sociedades beneficiarias de la escisión)**

Anuncio de rectificación

Advertido error en la inserción del anuncio de escisión, publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» números 26, 27, 28, de fecha 9, 10, 11 de febrero de 2004, páginas 3871, 4019, 4195, respectivamente, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el último párrafo, línea cuarta. Donde dice: «... Carlos Osca Subirá, y Carlos Osca Solé, Presidente y Secretario del Consejo de Administración de «Jocar de Carlos Osca, Sociedad Limitada»».

Debe de decir: «... Carlos Osca Solé y Carlos Osca Subirá, Presidente y Secretario del Consejo de Administración de «Jocar de Carlos Osca, Sociedad Limitada»».

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de los preceptos legales. Barcelona, 17 de febrero de 2004.—5.880.

**J. P. SICA, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**J. P. SICA CANARIAS, S. L.
INMOBILIARIA PIERA, S. L.
HOGARES CON SUERTE, S. L.
GESTIÓ TÉCNICA
D'HIPOTEQUES, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

Se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que las Juntas Generales y Universales de Socios de las mercantiles «J. P. Sica, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), y «J. P. Sica Canarias, Sociedad Limitada», «Inmobiliaria Piera, Sociedad Limitada», «Hogares con Suerte, Sociedad Limitada» y «Gestió Técnica D'Hipoteques, Sociedad Limitada» (Sociedades absorbidas), todas ellas celebradas en fecha 19 de febrero de 2004, han acordado por unanimidad: la fusión por absorción de «J. P. Sica, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), y «J. P. Sica Canarias, Sociedad Limitada», «Inmobiliaria Piera, Sociedad Limitada», «Hogares con Suerte, Sociedad Limitada» y «Gestió Técnica D'Hipoteques, Sociedad Limitada» (Sociedades absorbidas).

En razón de ello, las Sociedades «J. P. Sica Canarias, Sociedad Limitada», «Inmobiliaria Piera, Sociedad Limitada», «Hogares con Suerte, Sociedad Limitada» y «Gestió Técnica D'Hipoteques, Sociedad Limitada» se disuelven y extinguen sin liquidación, traspasando en bloque la totalidad de su patrimonio a título universal a la Sociedad absorbente «J. P. Sica, Sociedad Limitada».

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la fusión en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de febrero de 2004.—D. Juan Parada Henares, Administrador Único de «J. P. Sica, Sociedad Limitada», «J. P. Sica Canarias, Sociedad Limitada», «Inmobiliaria Piera, Sociedad Limitada», «Hogares con Suerte, Sociedad Limitada» y «Gestió Técnica D'Hipoteques, Sociedad Limitada».—6.275. 1.ª 23-2-2004

**JUANPAR II, S. L.
(Sociedad absorbente)
PROGRA 90, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que las Juntas Generales y Universales de Socios de las Mercantiles «Juanpar II, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente) y «Progra 90, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida), celebradas ambas en fecha 19 de febrero de 2004, han acordado por unanimidad: la fusión por absorción de «Juanpar II, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente) y «Progra 90, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida).

En razón de ello, la Sociedad «Progra 90, Sociedad Limitada» se disuelven y extinguen sin liquidación, traspasando en bloque la totalidad de su patrimonio a título universal a la Sociedad absorbente «Juanpar II, Sociedad Limitada».

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión.